LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL –INFOTEP-

CONSIDERANDO

1. La experiencia relacionada con el objeto a contratar. 2. Que el objeto social sea afín con el objeto a contratar. 3. Que el proponente tenga respaldo financiero. 4. Que no tiene vigentes sanciones por parte de los organismos de control.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que INVERSIONES B.A.M SAS, identificado (a) tributariamente con el NIT. N° 901-009-612-7 representada legalmente por MAURICIO DE JESUS MONTES VARGAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.98.629.373 De Itagüí. INVERSIONES B.A.M SAS., con domicilio en San Andrés Isla, es un empresa que vende comercio al por menor de todo tipo de alimentos para el consumo humano, bebidas alcohólicas y tabaco.

Que una vez consultadas las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República INVERSIONES B.A.M SAS y su representante legal no registran en el sistema de información ninguna sanción e inhabilidad disciplinaria, fiscal y penal según certificados impresos en la fecha 7 de noviembre de 2019.

Que revisados los documentos allegados y la experiencia en la ejecución de contratos se evidencia que INVERSIONES B.A.M SAS. tiene la capacidad económica para ejecutar las actividades de qué trata el presente estudio.

Que de acuerdo a las certificaciones aportadas por INVERSIONES B.A.M SAS, se determina que es una entidad de carácter privado, que cuenta con la experiencia y es idónea para SUMINISTRO DE BONO ALIMENTARIO REDIMIBLE EN MERCADOS COMO APOYO HUMANITARIO A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP DENTRO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA, DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19 - CODIGO UNSPC 84121802, 95121500**.**

Comentado [WU1]: X revisar

Se expide, en San Andrés Isla a los Veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinte (2.020).

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Original firmado
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: MHCH
Revisó: MCBB
Aprobó: SEMD

LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL –INFOTEP-

CONSIDERANDO

1. La experiencia relacionada con el objeto a contratar. 2. Que el objeto social sea afín con el objeto a contratar. 3. Que el proponente tenga respaldo financiero. 4. Que no tiene vigentes sanciones por parte de los organismos de control.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que la Institución Universitaria Itsa identificado (a) tributariamente con el NIT. N° 802.011.065-5 representada legalmente por **EMILIO ARMANDO ZAPATA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.72.225.142 De Barranquilla. La institución Universitaria Itsa (Código 3117), con domicilio en Barranquilla, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Institución Universitaria, creada mediante Ley número 391 de 7/23/1997, expedido por el Congreso de la República.

Que una vez consultadas las páginas web de la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República la Institución Universitaria **ITSA** y su representante legal no registran en el sistema de información ninguna sanción e inhabilidad disciplinaria, fiscal y penal según certificados impresos en la fecha 6 de marzo de 2019.

Que revisados los documentos allegados y la experiencia en la ejecución de contratos se evidencia que la Institución Universitaria **ITSA** tiene la capacidad económica para ejecutar las actividades de qué trata el presente estudio.

Que de acuerdo a las certificaciones aportadas por la Institución Universitaria **ITSA** se determina que es una entidad educativa de carácter público, que cuenta con la experiencia y es idónea para **DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL MODELO DE AUTOECVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y EL MODELO DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE INFOTEP DE SAN ANDRES TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNSPSC 80101501, 86141501, 94121507.**

Se expide, en San Andrés Isla a los Veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2.019).

MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: MHCH
Revisó: MCBB
Aprobó: SEMD